300



NOMBRES: REMIGIA DEL CARMEN

APELLIDOS- SILVA

CE V10643291

F/ DE NACIMIENTO: 01/10/1966 F/EMISION: 10/03/2017





GRAND - 712 - 151 Grand July 365-15



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA PARTICIPACIÓN CONSEJO COMUNAL BARRIO LOS GALPONES-GALPONETAS LA APARICIÓN - PORTUGUESA

Comunas

CONSTANCIA DE OCUPACIÓN

Quien Suscribe Vocero Principal del Consejo Comunal Los Galpones
Galponetas, Parroquia La Aparición, Municipio Ospino, Estado Portuguesa, en mi
carácter de vocero principal por medio de la presente hago constar que el (la)
Ciudadano (a): Asmora del Camus Selva
titular de la cédula de identidad N° 10 643.391, venezolano (a), de estado civil:
Soften de profesión: Mundo Pana residenciado(o) en esta
comunidad, ocupa un lote de terreno 32/, n. en el Sector
desde
hace años, dentro de los siguientes linderos:
NORTE: Juany Escalone
SUR: A leave Yepe 2
ESTE: Calle Las Plais
OESTE: NEWS Sandie
Constancia que se expide a petición de la parte interesada la los 25
días del mes de del

FIRMA CONFORME Consejo Comunal Comunidad "Galpones - Galponetas"

Ospino (Arashre	DARECCION: PARRO LA APARICION RARRIO LOS GALDONES EJIDOS MUNICIPALES DATOS DEL COUPANTE: MONGRE LAPELLADO REMIGIA DEL CARMEN SILVA C.L.: 10.643.291	DIA: MES: ABO: 14 / 13 . 2011 DATOS DEL LEVANTAMENTO AREA DE TENNENO 321,00 m² AREA DE CONSTRUCCION OO,00 m²	LINDERION NORTE: Casa y Solar de Juana B Escalona SUR: Casa y Solar de Alrifo Yapez 155 Tr. Casa y Solar de Alrifo Yapez 155 Tr. Casa y Solar de Alrifo Yapez 155 Tr. Casa y Solar de Nelvia Sanedez Sanedez	AND	OBSERVACIONI: IA POLICONAL ALA QUE HACE REFERENCIA EL FLANO IN H. A. I.A. FLANO IN H. A. I.A. FLANO IN H. E. CANPO VERIFICARA EL CANPO POR LUS TIGCURO AL MOMENTO DE REALIZAR EL LEYATAMBIENTO PESCO DEL PREDO LA MISAR ESTA SUJETA A MONIFICACIONES SIEMPRE Y CUANDO SEAN AFECTANOS A TERCERO
E RE	- બો	Acades Serivarians de Vannade Acades des Auricapio Ospino Ospino - Estado Portuguesa	COGRUNACION	LA EDICION DE ESTE PLANO NO ACREDITA LA PROPIEDAD SOBRE EL TERRENO Y SU USO SOLO SERA PARA TRAMITES LEGALES AUTORICADES U ORGANISMOS NACIONALES	APEA DE CONSTRUCCION. CENCA DE PARED BLOQUE CCLON. CERCA DE MALLA CCLON. CERCA DE MALLA CCLON. CERCA DE MALLA CCLON. CERCA DE MALLA CCLON. CAROLO CAR
		Acquaints Acquai		I SOJOING BESTROJOS	SE3.734
		200		234014 8P	J.311/P.D 523.T&A
	 	TERENO AREA = 321,00 m²	Sign	' !	Z13.724
AS UTM Norte 039.112 8 m.s.n.m	OZOI		/		
COORDENADAS UTM Punto Unico: Este Norte 457.622 1.039.112 Altitud 218 m.s.n.m	7.038.142	1.039.132	1.039.122	1.039.112	1.038.102

PRPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

V 27.944,625

MM552

ACTURES GONZALEZ SILVA

HOMINES JOSE ANDRES

Dante Rivas

c generally

30-04-00 SOLTERO

16-07-10 07-2020 F. EXPEDICION F VENCIMIENTO

VENEZOLANO



Gran Misión Viviencial anezuela

Compartiota, REMIGIA SILVA, usted ha sido registrado bajo el cortigo 807948495934, en la Gran Visión vivíenda V. comela del Ciobierno Bolivariano y Revoltic, gario del Presidente Chavez. Solo en sociale a o se te garantiza el derecho a una vivienda de la

CEDULA: VIBSADES TELÉFORO: 04169:36254 LOCALIDAD ESTADO: PORTUGERSA MUNICIPA:: 05,2553 PARROQUIA: APARACTON ACELEO DE MIEMBROS DE AMBRILA: 3



La suscrita: Mary Josefina Rédriguez Diaz. Jefe de la Officina Delegada del Servicio de Registro Civil del Municipio Ospino, en La Parroquia La Aparceón Estado Portuguesa, Autorizada debidamente por el Decreto Nº 05 del Despacho del Alcaldo mediante el cual se crea el servicio de Registro Civil del Municipio Ospino y por la resolución 5º 35 del Despacho del Alcalde del Municipio de fecha 01 de julio de 2004.- CERTIFICA: (ue en los libros de registro civil de nacimientos llevados per este Despacho durante el año des mil dos, se encuentra inserta un acta que copiada textualmente es del tenor siguiente: Nº 231.- Mignel Arcángel López Hidalgo, primera Autoridad Civil de la Parroquia La Aparición Estado Portuguesa, hago constar que hoy dieciséis de septiembre del dos mil dos, me ha sido presentada ante est despacho una niña por el ciudadano: ANTONIO JOSE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad Nº 4.603.153, de cuarenta y ocho años de edad, venezolano, soltero, caficulte y residenciado en esta Parroquia La Aparición. Quien manifestó que la niña que presenta es sa hija y que nació en el Hospital Jesús Maria Casal Ramos de Araure, el día once de junio del dos mil uno, a las doce y cuarenta minutos de la mañana, la cual lleva por nombre: MARIA FER NDA, hija del presentante y de la cindadana: REMIGIA DEL CARMEN SILVA, tuular de la redula de identidad Nº 10.643.291, de treinta y cinco años de edad, venezolana, soltera, ama de risa y de esta misma Parroquia. Los testigos presénciales de este acto fueron los ciudadanos: MIRTHA PÉREZ Y JUAN PEREZ, titulares de las cédulas de identidad Nros 14.092.582 Y 16.º64.590, ambos mayores de edad y de esta Parroquia. Extendida inmediatamente la presente , ta en los libros de registro civil correspondiente, fue leída a los presentantes y testigos, ma ifestando conformidad y firman. EL Jefe Civil.- Los presentantes. Los Testigos. La Secretari. (Fdos) llegibles. LA COPIA QUE ANTECEDO ES UN TRASLADO FIEL Y EXACTO DE SU ORIGINAL QUE LA CONTIENE Y DE CUYA EXACTITUD DOY FE DE PARTE INTERECADA EN LA APARICIÓN A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONGE AÑOS: 201º DE LA INDEPENDENCIA Y 152° DE LA FEDERACION. *** 1***

> mary josefina Ŕodric JEFE DEL REGISTRO CI

Artículo 94 LEY ORGANICA DEL REGISTRO CIVIL

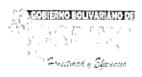
Las acta de nacimiento, no tendrán fecha de vencumento; por la tanto, le « organos y entes de la Administración Pública, así como las insutuciones privadas, no podrán exipidas con una fecha del eminada de expedición, salvo que las mismas sean degibles o presenten emmendas o tachadaries que dificulten su compe-esión

La suscrita: Mary Josefina Rodríguez Díaz, Registradora Civil de La Parroquia La Aparición Municipio Estado Portuguesa, Autorizada por el Decreto Nº 02 del v por la resolución Nº 067 de fecha 08 de enero de 2009.- CERTIFICA: Que en los libros de registro civil de nacimientos llevados por este Despacho durante el año dos mil, se encuentra inserta un acta que copiada textualmente es del tenor siguiente: Nº 192 .- Germán Antonio Sánchez, Primera Autoridad Civil de la Parroquia La Aparición Estado Portuguesa, hago constar que hoy nueve de junio del dos mil, me ha sido presentado ante este despacho un niño por el ciudadano: ANTONIO JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ, titular de la cédula de identidad Nº 4.603.153, de cuarenta y cinco años de edad, venezolano, soltero, caficultor y residenciado en esta Parroquia La Aparición. Quien manifestó que el niño que presenta es su hijo y que nació en el Ambulatorio Rural de Ospino, el día treinta de abril del dos mil, a las dos de la tarde, el cual lleva por nombre: JOSE ANDRES, hijo del presentante y de la ciudadana: Remigia del Carmen Silva, titular de la cédula de identidad Nº 10.643.291, de treinta y tres años de edad, venezolana, soltera, ama de casa y de esta Parroquia. Los testigos presénciales de este acto fueron los ciudadanos: EDGAR MENDOZA Y ANA PEREZ, titulares de las cédulas de identidad Nros 10.637.254 Y 14.981.169, ambos mayores de edad y de esta Parroquia. Extendida inmediatamente la presente acta en los libros de registro civil correspondiente, fue leida a los presentantes y testigos, manifestando conformidad y firman. El Jefe Civil.- Los presentantes. Los Testigos. La Secretaria (Fdos) Ilegibles. LA COPIA OUE ANTECEDO ES UN TRASLADO FIEL Y EXACTO DE SU ORIGINAL QUE LA CONTIENE Y DE CUYA EXACTITUD DOY FE DE PARTE INTERESADA EN LA APARICIÓN A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.

> TSU: MARY JOSEFINA RODRIGUEZ DIAZ REGISTRADORA CIVIL

Articulo 94 LEY ORGANICA DEL REGISTRO CIVIL

Las acta de nacimiento, no tendrán fecha de vencimiento; por lo tanto, los órganos y entes de la Administración Pública, así como las instituciones privadas, no podrán exigirlas con una fecha determinada de expedición, salvo que las mismas sean ilegibles o presenten enmiendas o tachaduras que dificulten su comprensión.



República Bolivariana de Venezuela Alcaldía Bolivariana del Municipio Ospino Dirección de Protección Civil y Administración de Desastres Ospino Estado portuguesa



Alcaldía del Municipio Ospino Dirección de Protección Civil y Administración de Desastres Dando Cumplimiento al Artículo: 55 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, hace constar, a través del presente documento. la realización de una Inspección Ocular el día Martes 22 Noviembre del 2016 a las 09:30 am, a un Terreno, ubicado en el Barrío Los Galpones (La Aparición) de la parroquia la Aparición del Municipio Ospino. Que pertenece a la Ciudadana: Remigia del Carmen Silva. Titular de la Cedula de Identidad número: V-10.643.291, de Oficio Ama de casa, durante el proceso de inspección practicada a dicho Terreno nos permitió observar que se encuentra APTO para cualquier tipo de construcción.

Linderos del Terreno

- Norte: Casa y solar de Juana escalona
- ✓ Sur: Casa y Solr de Alirio Yepez
- Este: Calle las Flores
- Oeste: Casa y Solar Neibis Sanchez

Superficie del Terreno

Área de Terreno SUP 321 M²

Clasificación de Riesgo

- Inundación; NO.
- ✓ Deslizamiento: NO.

Característica del Terreno

Terreno Plano excelente no corre peligro de inundación, apto para cualquier tipo de Construcción. Se recomienda sustituir Rancho por Vivienda Digna

Certificación que se expide a solicitud de parte interesada a los 28 días del mes de Noviembre del año 2016

Atentamente: DIRECTOR

T.R.E.P.H JESUS DIAZ
PROTECCION CIVIL Y ADMINISTRACION DE DESASTRES OSPINO
0414-557-36-29
0412-517-07-45

Dirección: Barrió José Antonio Páez II Sector el Peaje, cede de Protección Civil, A lado del Cuerpo de Bomberos Estación 07 Ospino. Teléfono: 0414-557-36-29 - 0412-517-07-45 Correo: proteccioncivilospino@hotmail.com